BICI
Boletín Interno de Coordinación Informativa

Curso 2026-2027
3 de noviembre de 2026
Número 5

SUMARIO

RECTORADO

- Resolución del rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que se modifica el calendario electoral de las elecciones al Consejo de la Facultad de Derecho
- Ceses y nombramientos

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución de 29 de octubre de 2026, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato predoctoral asociado al proyecto de investigación *"Towards Robust and Linguistically Informed Evaluation of LLMs: from benchmarks to Real-world applications (TRAIL-LLMs)"*

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

- Novedades editoriales

GERENCIA

- Convocatoria para la cobertura provisional de dos puestos de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios funcionario
- Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de promoción interna, una plaza de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral, Grupo I nivel B, en la Secretaría Técnica, Dpto. de Innovación Educativa
- Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que se resuelve el concurso de traslado interno para la provisión de puestos base, subgrupos C1 y C2

Secretaría General
Negociado de Información Normativa

C/ Bravo Murillo, 38, 28015 91 398 60 23 bici@adm.uned.es bici.uned.es

BICI
Boletín Interno de Coordinación Informativa

Curso 2026-2027
3 de noviembre de 2026
Número 5

FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Derecho
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Derecho de la Protección Social” (Cód. 66024054) del Grado en Derecho y Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas

FACULTAD DE CIENCIAS

- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Ciencias

FACULTAD DE FILOLOGÍA

- Bases del VIII Premio anual de Investigación Filológica “Profesor José Romera Castillo”
- XXXVI Seminario Internacional “Teatro policíaco y de terror en el primer cuarto del siglo XXI”
- Comunicado para los estudiantes de varias asignatura de la Facultad de Filología

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Comunicado para los estudiantes de la Facultad de Educación

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación UNED MEDIA

Secretaría General
Negociado de Información Normativa

C/ Bravo Murillo, 38, 28015 91 398 60 23 bici@adm.uned.es bici.uned.es

BICI Boletín Interno de Coordinación Informativa de la UNED

N.º 5 3 de noviembre dde 2026 Curso 2026/2027

SECCIÓN I. Órganos Institucionales

RECTORADO

1.- Resolución del rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que se modifica el calendario electoral de las elecciones al Consejo de la Facultad de Derecho

Secretaría General

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 119.n) y 276 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobados por el Real Decreto 181/2026, de 11 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y en el artículo 31.1 del Reglamento Electoral General, mediante Resolución de 21 de septiembre de 2026 este Rector procedió a convocar elecciones a Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y a fijar el calendario electoral correspondiente.

VISTO

Que, posteriormente a esa fecha, se ha convocado una huelga general para el día 11 de noviembre, día en el cual el calendario electoral inicialmente fijado marca la fecha de cierre de la votación, el escrutinio de los votos y la proclamación provisional de los candidatos electos.

Que los servicios de transporte y los servicios prestados a la Universidad por empresas externas pueden verse afectados por la huelga y dificultar el desarrollo de las operaciones previstas para ese día en el calendario electoral, así como al ejercicio del voto.

Que se considera prioritario garantizar el ejercicio del voto y preservar el correcto desarrollo de las operaciones de escrutinio del mismo, minimizando el riesgo de posibles incidencias derivadas de factores externos.

Que ampliar el periodo de votación no perjudica los derechos de los candidatos, de los votantes ni de terceras personas, sino que garantiza su efectividad.

HE RESUELTO

Primero.- Modificar el calendario electoral, ampliando en dos días el periodo de votación electrónica y fijando como nueva fecha de cierre de la votación, escrutinio de votos y proclamación provisional de los candidatos electos el día 13 de noviembre de 2026.

Segundo.- Establecer la modificación del calendario electoral que se acompaña a la presente resolución (artículo 34 del Reglamento Electoral General).

Tercero.- Publicar esta resolución en el Boletín Interno de Coordinación Informativa y en el espacio web dedicado al proceso electoral.

Madrid, 28 de octubre de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

Modificación de calendario de las elecciones al Consejo de la Facultad de Derecho según Resolución Rectoral del 28 de octubre de 2026

21 de septiembre de 2026	Convocatoria de elecciones Publicación del censo electoral provisional
Del 22 al 28 de septiembre	Plazo de presentación de reclamaciones al censo provisional

30 de septiembre	Resolución de reclamaciones al censo provisional Publicación del censo electoral definitivo
Del 1 al 9 octubre	Plazo de presentación de candidaturas
14 octubre	Proclamación provisional de candidatos
15 y 16 de octubre	Plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de candidatos
19 de octubre	Resolución de reclamaciones a la lista provisional de candidatos Proclamación definitiva de candidatos
Desde el 20 de octubre **a las 00:00 horas del 13 de noviembre**	Campaña electoral
Del 5 **al 12 de noviembre**	Plazo para ejercer el voto anticipado telemático
13 de noviembre	Votación telemática Proclamación provisional de candidatos electos
16 y 17 de noviembre	Plazo de presentación de reclamaciones a la lista de candidatos electos
18 de noviembre	Resolución de reclamaciones Proclamación definitiva de los miembros electos del Consejo de Facultad

2.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª ITZIAR FERNÁNDEZ SEDANO**, a petición propia, como coordinadora del Máster Universitario en "Psicología de la Intervención Social" de esta Universidad, con efectos de 31 de octubre de 2026, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 28 de octubre de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. ALEJANDRO MAGALLARES SANJUAN**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como secretario del Máster Universitario en "Psicología de la Intervención Social" de esta Universidad, con efectos de 31 de octubre 2026, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 28 de octubre de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

3.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta de la decana de la Facultad de Psicología de esta Universidad, vengo en nombrar coordinador del Máster Universitario en "Psicología de la Intervención Social" a **D. ALEJANDRO MAGALLARES SANJUAN**, cargo asimilado académicamente a director de Departamento y a efectos económicos a director de Instituto Universitario de Investigación, con efectos de 1 de noviembre de 2026.

Madrid, 28 de octubre de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta de la decana de la Facultad de Psicología de esta Universidad, vengo en nombrar secretario del Máster Universitario en "Psicología de la Intervención Social" a **D. DAVID LOIS GARCÍA**, cargo asimilado académicamente a secretario de Departamento y a efectos económicos a coordinador del Curso de Orientación Universitaria, con efectos 1 de noviembre de 2026.

Madrid, 28 de octubre de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119.k de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la vicerrectora de Estudiantes e Inclusión, vengo en nombrar coordinador/a del Curso de Acceso y de la Prueba para mayores de 25/45 años para el curso académico 2026/2027 de esta Universidad, cargo asimilado a Coordinador/a del Curso de Orientación Universitaria, sin retribución económica, con efectos de 1 de octubre de 2026:

Coordinador/a del Curso de Acceso y de la Prueba para mayores de 25 años:

- **D.ª MARÍA PILAR ALBERCA OLIVER**, asignatura: Administración y Dirección de Empresas.
- **D. JOSE CARLOS GARCÍA CABRERO**, asignatura: Alemán.
- **D. ALFONSO MANUEL VILLALTA LUNA**, asignatura: Antropología.
- **D.ª MARÍA ESTRELLA DEL PERPETUO CORTÉS RUBIO**, asignatura: Biología.
- **D. LUIS ROMERO CUADRADO**, asignatura: Dibujo Técnico.
- **D.ª MACARENA DONOSO GONZÁLEZ**, asignatura: Educación.
- **D.ª MARÍA CARMEN LÓPEZ SÁENZ**, asignatura: Filosofía.
- **D.ª CRISTINA MARÍA SANTA MARTA PASTRANA**, asignatura: Física.
- **D.ª SANDRINE FUENTES**, asignatura: Francés.
- **D. SEBASTIÁN RUBÉN GÓMEZ PALOMO**, asignatura: Fundamentos de la Informática.
- **D. JUAN CARLOS GARCÍA PRADA**, asignatura: Fundamentos de la Tecnología.
- **D.ª MARÍA DEL CARMEN MUGURUZA CAÑAS**, asignatura: Geografía.
- **D.ª MÓNICA ALONSO RIVEIRO**, asignatura: Historia del Arte.
- **D. FRANCISCO MANUEL BALADO INSUNZA**, asignatura: Historia del Mundo Contemporáneo.
- **D.ª BEATRIZ MARÍA RODRÍGUEZ LÓPEZ**, asignatura: Inglés.
- **D. SALVATORE BARTOLOTTA**, asignatura: Italiano.
- **D.ª IRENE VILLARROEL FERNÁNDEZ**, asignatura: Lengua y Cultura Latinas.
- **D.ª BRÍGIDA MANUELA PASTOR PASTOR**, asignatura: Literatura.
- **D. ALBERTO BOROBIA VIZMANOS**, asignatura: Matemáticas Avanzadas.
- **D.ª BELÉN PULIDO BRAVO**, asignatura: Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales.
- **D. JUAN CARLOS UTRERA GARCÍA**, asignatura: Nociones Jurídicas Básicas.
- **D. EDUARDO LOUREDO RODRÍGUEZ**, asignatura: Portugués.
- **D.ª GENNY LUBRINI**, asignatura: Psicología.
- **D. JUAN JOSÉ VILLALÓN OGAYAR**, asignatura: Política y Sociedad.
- **D.ª ROSA MARÍA GARCINUÑO MARTÍNEZ**, asignatura: Química.

Coordinadora del Curso de Acceso y de la Prueba para mayores de 25 y 45 años:

- **D.ª MARÍA ELENA AZOFRA SIERRA**, asignatura: Comentario de Texto.
- **D.ª MARÍA LOURDES GARCÍA-MACHO ALONSO DE SANTAMARÍA**, asignatura: Lengua Castellana.

Coordinador del Curso de Acceso y de la Prueba para mayores de 45 años:

- **D. JOSÉ ÓSCAR VILA CHAVES**, asignatura: Entrevista Personal.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

4.- Resolución de 29 de octubre de 2026, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato predoctoral asociado al proyecto de investigación *"Towards Robust and Linguistically Informed Evaluation of LLMs: from benchmarks to Real-world applications (TRAIL-LLMs)"*

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 28 de octubre de 2026 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato predoctoral al amparo del art. 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, asociado al proyecto de investigación *"Towards Robust and Linguistically Informed Evaluation of LLMs: from benchmarks to Real-world applications (TRAIL-LLMs)*", con referencia AIA2025-163322-C65, del que son investigadores principales (IPs) los profesores D. Julio Gonzalo Arroyo, de la E.T.S.I. Informática, y D.ª Iria da Cunha Fanego, del Departamento de Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas de la Facultad de Filología.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 3, de 19 de octubre de 2026, la Comisión acordó la concesión del contrato a **D. Álvaro Pérez García**, designando como suplentes, por orden de puntuación a D.ª Emilia López Abad, D. Gabriel Martínez Rodríguez y D. Pablo Sabater García.

Tercera.- El candidato estará obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D. Álvaro Pérez García deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que el candidato seleccionado renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 29 de octubre de 2026. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

5.- Novedades Editoriales

Sección de Difusión y Distribución

Les informamos de las últimas novedades que ha publicado la Editorial.

COLECCIÓN TEMÁTICA:

- 0102121CT01A01 FUENTES Y RECURSOS PARA LA FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE EDUCACIÓN INCLUSIVA
 MOLINA SAORÍN, Jesús.
 ÁLVAREZ MARTÍNEZ-IGLESIAS, José María.
 DÍAZ SANTA MARÍA, Yonatan.
 P.V.P.: 10,00 €.
- 0105022CT01A01 ESTADÍSTICA APLICADA CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL
 GARCÍA PÉREZ, Alfonso.
 P.V.P.: 10,00 €.
 P.V.P. en formato PDF: 5,00 €.

GRADO:

- 6302411GR11B02 DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CENTROS FORMATIVOS. VOLUMEN I: DIRECCIÓN VÁZQUEZ CANO, Esteban.
 P.V.P.: 19,00 €.
- 6601405GR01B05 DERECHO MERCANTIL Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
 ARROYO APARICIO, Alicia.
 VÉRGEZ SÁNCHEZ, Mercedes.
 SANZ BAYÓN, Pablo.
 P.V.P.: 15,00 €.
 P.V.P. en formato ePub: 7,50 €.
- 7002103GR05A01 GEOGRAFÍA HUMANA. TEORÍA Y PRÁCTICA PARA EL GRADO DE ANTROPOLOGÍA
 MORALES YAGO, Francisco José.
 DE LÁZARO TORRES, María Luisa.
 P.V.P.: 35,29 €.

GERENCIA

6.- Convocatoria para la cobertura provisional de dos puestos de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios funcionario

Sección PTGAS Funcionario

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, cuando un puesto de trabajo quede

vacante podrá ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad, mediante comisión de servicios de carácter voluntario, con un funcionario/a que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo.

Asimismo, el acuerdo por el que se regula la asignación del desempeño provisional de puestos de trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios funcionario de la UNED establece que, en caso de urgente e inaplazable necesidad, los puestos podrán ser cubiertos temporalmente por personal funcionario de carrera mediante comisión de servicios o atribución temporal de funciones, determinando en su apartado tercero el orden de prioridad aplicable.

Considerando necesaria la cobertura provisional de dos puestos de trabajo de Jefatura de Negociado relacionados en el anexo a la presente convocatoria, y no existiendo personal funcionario de carrera que reúna los requisitos establecidos en el apartado tercero del Acuerdo,

Se convoca la cobertura provisional de dichos puestos de trabajo mediante un procedimiento de movilidad voluntaria entre el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) funcionario, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

Primera.- Requisitos de las personas aspirantes

Podrá participar el personal funcionario de carrera que desempeñe un puesto base, pertenecientes a los subgrupos C1 y C2, de los Cuerpos o Escalas de Auxiliares Administrativos y Administrativos, que se encuentre en situación de servicio activo y tengan destino definitivo en la UNED.

Todos los requisitos establecidos deberán reunirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Segunda.- Presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes será de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Coordinación Informativa (BICI).

Las personas interesadas deberán presentar su solicitud por vía electrónica haciendo uso del servicio de Inscripción en convocatorias de provisión de PTGAS, disponible en la página web de la UNED (www.uned.es), siguiendo el procedimiento guiado habilitado al efecto. Para la utilización de este servicio será requisito indispensable haberse registrado previamente como persona usuaria de la UNED.

El procedimiento a seguir para el registro como usuario UNED será el siguiente:

Deberá acceder a la página web de la UNED https://www.uned.es, y pulsar sobre el botón “Regístrate” (enlace).

La presentación por esta vía permite, siguiendo el proceso guiado *online* lo siguiente:

- Inscripción en línea a la convocatoria de la cobertura provisional.
- El registro electrónico de la solicitud.
- Finalizado el proceso, obtener un justificante en formato PDF de la solicitud.

La presentación de la solicitud se iniciará, pulsando sobre el botón de Solicitar correspondiente a la convocatoria **Cobertura Provisional J. Neg. Acreditación y Calidad** –, y se compondrá de seis fases: Datos personales, Datos contacto, Datos solicitud, Documentación, Resumen y Final. Se mostrará una pantalla de progreso donde se dará confirmación de cada uno de estos pasos, dándose por completado el trámite una vez que se muestre el justificante de registro de la inscripción. **De otra manera el proceso no se considerará completado**.

En los casos en los que las solicitudes cumplimentadas por vía electrónica tengan que ir acompañadas de documentación adicional, esta deberá adjuntarse escaneada a través de registro electrónico; unidad de destino Sección PTGAS Funcionario, U02800252.

Tercera.- Baremo

Los méritos serán valorados por el Servicio de Gestión de PTGAS con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

A) **Antigüedad en las Administraciones Públicas** (máximo 10 puntos).
Se valorará el tiempo de servicios prestados conforme a los siguientes criterios:
a) Por cada año completo de servicios en la UNED: 0,50 puntos. Por cada mes adicional se otorgarán 0,04 puntos.
b) Por cada año de antigüedad en otras Administraciones Públicas: 0,20 puntos. Por cada mes adicional se otorgarán 0,017 puntos.

B) **Grado personal consolidado** (máximo 12 puntos).
Grado personal consolidado del nivel 20: 12 puntos.
Grado personal consolidado del nivel 18: 10 puntos.
Grado personal consolidado del nivel 16 o inferior: 8 puntos.

C) **Trabajo desarrollado** (máximo de 40 puntos).
Se valorará el trabajo desempeñado durante los últimos diez años en puestos de trabajo de la UNED, de acuerdo con los siguientes criterios. El tiempo computado en un apartado no podrá ser valorado nuevamente en los siguientes, sin que en ningún caso pueda superarse el período máximo de diez años:
a) Por el desempeño de funciones similares a las del puesto solicitado: 4 puntos por año completo y 0,33 puntos por mes completo.
b) Por el desempeño de puestos en el mismo Servicio o unidad organizativa: 3 puntos por año completo y 0,25 puntos por mes completo.
c) Por el desempeño de puestos en la misma área funcional dentro de la relación de puestos de trabajo de la UNED: 2,5 puntos por año completo y 0,21 por mes completo.

Cuarta.- Procedimiento general de actuación

El procedimiento se desarrollará conforme a las siguientes fases:

a) Publicación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas. Las personas interesadas dispondrán de un plazo de tres días hábiles para formular alegaciones.

b) Valoración de los méritos por la Comisión y publicación de la puntuación obtenida por las personas aspirantes admitidas, así como de la propuesta de adjudicación de los puestos convocados.

c) Resolución de la convocatoria y nombramiento de las personas seleccionadas mediante comisión de servicios o atribución temporal de funciones, según proceda.

Las publicaciones se realizarán en la página web de la UNED: www.uned.es > La UNED > Trabaja en la UNED > Convocatorias de PTGAS > Oposiciones y concursos PTGAS > PTGAS Funcionario > Concurso de Méritos > Cobertura provisional de dos Negociados de Acreditación y Calidad.

Quinta.- Acreditación de los méritos

Los certificados acreditativos de los méritos serán expedidos de oficio por el Servicio de Gestión PTGAS de la UNED, por lo que no será necesaria su aportación junto con la solicitud.

Sexta.- Propuesta de Adjudicación para la Cobertura Provisional

Realizada la valoración de las solicitudes, se publicará en la página web de la UNED la puntuación obtenida por las personas aspirantes en cada uno de los apartados previstos en el baremo de méritos.

A la vista de dicha valoración, la Comisión de Valoración formulará propuesta de adjudicación para cada uno de los puestos convocados a favor de la persona aspirante que obtenga la mayor puntuación en el correspondiente proceso de valoración.

En caso de empate en la puntuación final, el desempate se resolverá atendiendo al siguiente orden de prelación:

1. Mayor puntuación en el apartado «Trabajo desarrollado».
2. Mayor puntuación en el apartado «Grado consolidado».
3. Mayor antigüedad en la UNED.

Séptima.- Efectos de la Cobertura Provisional

1. Se procederá a la cobertura provisional de los puestos, mediante comisión de servicios o atribución de funciones, hasta su cobertura definitiva por los procedimientos de provisión establecidos.

2. El traslado a que pueda dar lugar la cobertura provisional de los puestos de trabajo tendrá, a todos los efectos, consideración de traslado voluntario.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 21 de octubre de 2026, EL RECTOR (P.D. Res. 20 de junio de 2025, BOE del 3 de julio), EL GERENTE, Álvaro Martín Herrera.

Anexo I: Descripción de las plazas

7.- Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de promoción interna, una plaza de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral, Grupo I nivel B, en la Secretaría Técnica, Dpto. de Innovación Educativa

Sección PTGAS Laboral

Por Resolución Rectoral de 12 de diciembre de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (BOE de 22 de diciembre), se publica la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2025 para de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (en adelante, PTGAS), en la que se incluye la autorización de la convocatoria de plazas de nuevo ingreso de personal laboral, correspondiente a la tasa adicional de reposición del año 2025, prevista en el artículo 20. Dos.3. I de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2026.

Considerando lo establecido en el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el que se señala que entre los principios generales que deberán respetar todas las Administraciones Públicas en su actuación, figuran los principios de racionalización, de agilidad en los procedimientos administrativos, eficacia, economía y eficiencia en la gestión pública, así como los principios de simplificación administrativa y economía procedimental recogidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo previsto en el artículo 18.3 del III Convenio Colectivo del PTGAS Laboral de la Universidad, tras constatar la inexistencia de solicitudes de reingreso de excedentes y la improcedencia de la convocatoria de concurso de traslado, al no cumplir ningún empleado de esta Universidad los requisitos establecidos en el artículo 19.1 del del citado III Convenio Colectivo.

Este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por los apartados 1 y 2 del artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 3.2.j) de la misma norma, así como en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por

Real Decreto 181/2026, de 11 de marzo (BOE de 12 de marzo), y conforme al artículo 20 del III Convenio Colectivo del PTGAS Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ha resuelto convocar pruebas selectivas para cubrir una plaza de PTGAS laboral, Grupo I nivel B, en el Dpto. de Innovación Educativa, Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED).

Bases de la convocatoria

Primera. Requisitos

1.1. Podrá participar en el proceso selectivo, por el sistema de promoción interna, todo el PTGAS Laboral fijo de la UNED, con una antigüedad de, al menos, un año en la Universidad, que reúna los requisitos establecidos en el punto 1.2 de esta misma base y los establecidos en el citado Convenio Colectivo. Asimismo, deberán encontrarse en situación de servicio activo o de excedencia con reserva de puesto de trabajo en el plazo de presentación de instancias.

1.2. Los participantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes el título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado, de conformidad con lo previsto en el III Convenio Colectivo de Personal Laboral de Administración y Servicios de la UNED, publicado por Resolución de 5 de mayo de 2009, de la Dirección General de Trabajo (BOCM 20 de junio), y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre.

1.3. Capacidad. Los solicitantes deberán poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

1.4. Todos los requisitos enumerados en esta base deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y manteniéndose durante todo el proceso selectivo.

Segunda. Solicitudes

2.1. La solicitud para formar parte en el proceso se presentará en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), por vía electrónica, haciendo uso del servicio de inscripción de pruebas selectivas de la UNED (http://www.uned.es, MENU, La UNED, Trabaja en la UNED, Inscripción de pruebas selectivas).

Para la presentación de la solicitud se deben completar dos pasos:

Primer paso: obtención de Identificador como usuario UNED. Para ello deberá acceder a la página web de la UNED https://www.uned.es/universidad/inicio.html, clicar “Regístrate” (esquina superior derecha) y registrarse siguiendo los pasos establecidos.

El usuario en la UNED se identifica con el número del Documento Nacional de Identidad, por lo que aquellos aspirantes que, con carácter previo a esta convocatoria, tuvieran asignado ya un usuario podrán realizar la inscripción directamente. No obstante, en el supuesto de no recordar el usuario o la clave de acceso, la aplicación informática contempla la posibilidad de recuperar dichos datos, para lo que se puede necesitar realizar trámites administrativos.

Segundo paso: una vez que tiene asignado usuario y clave deberá salir del Campus UNED, cumplimentar y presentar su solicitud en el apartado general de la UNED (http://www.uned.es, MENU, La UNED, Trabaja con nosotros, Inscripción de pruebas selectivas) siguiendo el proceso guiado *online.*

La presentación por esta vía permite lo siguiente:

- Inscripción *online* a las pruebas selectivas.
- Anexar documentos a su solicitud. Estos documentos se guardarán en el sistema únicamente si se finaliza el proceso y se registra la solicitud.
- El pago *online* de tasas.

- El registro electrónico de la solicitud.
- Finalizado el proceso, obtener justificante en formato PDF de la solicitud.

La presentación de la solicitud se iniciará pulsando sobre el botón “Solicitar” correspondiente a la convocatoria “OEP2025. Grupo I. Dpto. de Innovación Educativa IUED (LIUED005)”, y se compondrá de siete fases: Datos personales, Datos de contacto, Datos de la solicitud, Documentación, Pago, Resumen y Final. Se mostrará una pantalla de progreso donde se dará confirmación de cada uno de estos pasos, dándose por completado el trámite una vez que se muestre el justificante de registro de la inscripción. De otra manera el proceso no se considerará completado.

En los casos en los que las solicitudes cumplimentadas por vía electrónica tengan que ir acompañadas de documentación adicional, esta deberá adjuntarse escaneada en los lugares previstos en las bases de esta convocatoria.

En cualquier caso, podrá acordarse por el órgano convocante la cumplimentación sustitutoria en papel cuando una incidencia técnica debidamente acreditada haya imposibilitado el funcionamiento ordinario de los sistemas.

2.2. Los derechos de examen serán de 17 € y el pago se realizará dentro del proceso de inscripción *online*, tal y como se indica en la base 2.3 en la fase correspondiente al Pago.

El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso contrario se procederá a la exclusión del aspirante.

Una vez presentada la solicitud, la falta del abono de los derechos de examen o no reunir los requisitos para la exención de pago determinará la exclusión definitiva del aspirante.

En ningún caso, el abono de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

Estarán exentos del pago de los derechos de examen:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 %, debiendo acompañar a la solicitud justificante que acredite tal condición.
 No será necesario presentar este justificante cuando el interesado dé su conformidad en la solicitud para que el órgano gestor pueda verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Publicas, excepto en el supuesto de que el reconocimiento de la discapacidad se haya otorgado en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla en cuyo caso deberán presentar la documentación obligatoriamente.
b) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1 c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de la familia numerosa (BOE de 19 de noviembre). De esta forma, tendrán derecho a una exención del 100 % de la tasa los miembros de familias de categoría especial y a una bonificación del 50 % los miembros de las familias de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.
 La aportación del título de familia numerosa no será necesario cuando el interesado dé su conformidad en la solicitud para que el órgano gestor pueda verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Publicas, excepto en el supuesto de que el reconocimiento del título se haya otorgado en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla en cuyo caso deberán presentar la documentación obligatoriamente.
c) Las víctimas del terrorismo, entendiendo por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal

condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

El aspirante deberá adjuntar la documentación acreditativa escaneada en el apartado Documentación en aquellos casos en los que no consienta la verificación de los datos o, habiendo consentido la misma, ésta no sea posible.

2.3. Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones en la cumplimentación de su solicitud:

FASES:

1.ª- Datos personales. En esta pantalla se recogerán los datos personales cumplimentados en el momento de su inscripción como usuario de la UNED (de los mismos no se podrá modificar el tipo de documento, el número de documento, así como la fecha de nacimiento). Deberán rellenar, en su caso, los datos de discapacidad.

2.ª- Datos de contacto. En esta pantalla se recogerán los datos de contacto cumplimentados en el momento de su inscripción como usuario de la UNED. Estos datos se podrán modificar para esta solicitud. Los datos de contacto necesarios son: dirección postal completa, dirección de correo electrónico y teléfonos de contacto.

3.ª- Datos de la solicitud. En esta pantalla el aspirante indicará si cumple con alguna de las condiciones para la aplicación de exención de tasas establecidas en el apartado 2.2 de la convocatoria: personas con discapacidad, familia numerosa general, familia numerosa especial o víctima de terrorismo. El *check* de personas con discapacidad aparecerá exclusivamente si en el apartado 1. Datos personales ha indicado el grado de discapacidad mayor o igual al 33 %.

4.ª- Documentación. En esta pantalla se adjuntará la documentación que acredite la reducción o exención de la tasa, así como aquella documentación requerida en las bases de la convocatoria. Deberá presentar la siguiente documentación:

- Personas con discapacidad igual o superior al 33 %: justificante acreditativo de tal condición.
- Aspirantes que precisen adaptaciones de tiempo o medios para la realización de los ejercicios: dictamen técnico facultativo, emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad correspondiente, así como informe de la adaptación necesaria para la realización del examen emitido por el Centro Base correspondiente. En el supuesto de no presentar la documentación anterior con antelación a la publicación de la resolución rectoral de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, no se admitirá la solicitud de adaptación.
 El Tribunal podrá recabar informe y, en su caso, la colaboración de los órganos competentes de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid o de la Unidad de Prestaciones Asistenciales Médicas y de Prevención de Riesgos Laborales, o del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.
- Familia numerosa general: el correspondiente título actualizado.
- Familia numerosa especial: el correspondiente título actualizado.
- Víctima de terrorismo: sentencia judicial firme o resolución administrativa por la que se reconozca tal condición.

5.ª- Pago, liquidación de admisión a pruebas selectivas. El pago de las tasas por derechos de examen podrá realizarse de dos formas:

a- Mediante tarjeta bancaria de crédito o débito, cumplimentando los datos y siguiendo las instrucciones que se le ofrecen en pantalla hasta terminar el trámite.

b- Descargando la carta de pago y realizando el mismo en cualquier oficina del Banco Santander, siguiendo las indicaciones incorporadas en dicho documento.

Una vez realizado el pago, por tarjeta o en oficina bancaria, y verificado el mismo por la UNED, el estado del pago pasará de “pendiente” a “pagado”. Este trámite puede tardar tres días en caso de no realizarse el pago mediante tarjeta.

6.ª- Resumen. En este apartado aparecerán los datos recogidos en los apartados anteriores, así como los documentos aportados en la solicitud. Debe comprobar la exactitud de los datos y, de ser correctos los mismos, deben validarlos antes de dar al botón “Registrar”.

7.ª- Final. En esta pantalla podrá descargar el justificante de registro de la solicitud. Hasta este momento no se considerará que la solicitud ha sido presentada correctamente.

2.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

2.5. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado.

Tercera. Admisión de aspirantes

3.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rectorado dictará resolución en virtud de la cual se declararán aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. En esta resolución, que será publicada en la página web de la Universidad, constará la relación de los aspirantes excluidos con indicación de la causa de exclusión.

Igualmente, se publicará en la página web de la Universidad la lista provisional completa de aspirantes admitidos.

3.2. Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicacion en la página web de la resolución aludida en la base 3.1, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Finalizado dicho plazo, se publicará en la página web de la Universidad la relación definitiva de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no justifiquen su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente, no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres figuran en la pertinente relación de admitidos.

En los supuestos de exclusión de los aspirantes por causas imputables a los interesados no procederá la devolución de los derechos de examen.

Cuarta. Tribunal Calificador

4.1. El procedimiento de actuación del Tribunal Calificador se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, a las bases de la convocatoria y demás disposiciones vigentes. De conformidad con lo previsto en el artículo 30.1 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, este Tribunal tendrá la categoría primera.

4.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. El presidente deberá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incursos en las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, así como de los asesores especialistas y del personal auxiliar que el Tribunal incorpore a su trabajo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

4.3. Previa convocatoria del presidente, se constituirá el Tribunal con la asistencia de este y del secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan y de la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes. Celebrarán su sesión de constitución con una antelación mínima de diez días antes de la realización del primer ejercicio de la fase de oposición. En dicha sesión, el Tribunal acordará las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

4.4. El Tribunal calificador, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad entre ambos sexos y estará formado por los miembros que figuran en el Anexo II de esta convocatoria.

4.5. Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del proceso, adoptando al respecto las decisiones que estime pertinentes. Así mismo, durante todo el proceso selectivo, el Tribunal resolverá las dudas que se pudieran plantear en aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos.

4.6. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por el Tribunal para que acrediten su identidad.

Asimismo, durante el desarrollo del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no poseyera la totalidad de los requisitos de participación exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, propondrá su exclusión al rector, dando traslado, de las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

4.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas en aquellas fases que se estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. Igualmente, y cuando así lo aconsejen las circunstancias del proceso selectivo, podrá ser designado personal colaborador para el desarrollo de las pruebas que actuará bajo la dirección del Tribunal calificador.

4.8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sección PTGAS Laboral de la UNED (Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid, correo electrónico: accesopaslaboral@adm.uned.es).

4.9. En ningún caso el Tribunal podrá declarar que ha superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

4.10. Contra las actuaciones y actos de trámite del Tribunal que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en el plazo de un mes.

Quinta. Procedimiento de selección

El procedimiento de selección constará de las fases de oposición y de concurso.

5.1. Fase de oposición. El valor de esta fase será como máximo 70 puntos y consistirá en la realización de dos ejercicios, de carácter eliminatorio. El programa que ha de regir la fase de oposición es el que figura en el Anexo I de la convocatoria.

Primer ejercicio. Consistirá en la contestación de un cuestionario de 100 preguntas con cuatro alternativas de respuesta, siendo solo una de ellas correcta. Las respuestas erróneas se valorarán negativamente con una penalización equivalente a un quinto del valor de cada contestación correcta. Las respuestas en blanco no penalizarán.

El Tribunal podrá prever 5 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 100 anteriores.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de ciento diez minutos.

Se calificará con un máximo de 30 puntos, siendo la calificación mínima necesaria para superar el ejercicio 15 puntos.

Segundo ejercicio, de carácter teórico-práctico: Consistirá en la resolución de dos casos prácticos, planteados por el Órgano de Selección, relacionados con los temas del programa.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo la calificación mínima necesaria para superar el ejercicio 20 puntos.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar los ejercicios. La calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Tribunal, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Las puntuaciones directas mínimas que fije el Tribunal para superar cada ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlas.
- Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de las pruebas, los criterios de corrección, valoración y superación de estas que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

5.2. Fase de concurso. Esta fase, que solo se aplicará a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, supondrá el 30 % de la puntuación que se determine para el conjunto de las pruebas selectivas y se obtendrá de la valoración de los siguientes elementos:

5.2.1. Trabajo realizado. Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas con el trabajo a desarrollar en la plaza convocada. La puntuación máxima por este concepto será de 15 puntos.

5.2.1.1. Hasta 5 puntos por desempeño provisional en movilidad funcional en la plaza convocada, a razón de 0,1 punto por cada mes en movilidad funcional.

5.2.1.2. Un máximo de 10 puntos se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado.

- 0,1 puntos por cada mes en la misma unidad.
- 0,04 puntos por cada mes en otra unidad o en otras Administraciones Públicas.

Se entenderá como la misma unidad el mismo servicio o unidad equivalente.

Para acreditar el trabajo desarrollado es necesario presentar un certificado de funciones expedido por la Sección de PTGAS Laboral de la UNED o por la Unidad de Personal del Organismo en que fueron prestados los servicios y funciones.

5.2.2. Antigüedad. Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima total de la fase de concurso, por este concepto será de 10 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados a la UNED o en otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

- 0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.
- 0,04 puntos por cada mes de antigüedad en otras Administraciones Públicas.

Para acreditar la antigüedad será necesario presentar un certificado de servicios prestados expedido por la Sección de PTGAS Laboral de la UNED o por la Unidad de Personal del Organismo en que fueron prestados los servicios.

Serán valorables, como trabajo realizado y como antigüedad, tanto los servicios prestados con un contrato laboral indefinido con la UNED, como aquellos otros prestados en cualquiera de las modalidades de contratación eventual o temporal en la Universidad.

También serán valorables los servicios prestados a la UNED como trabajador autónomo.

A efectos de los dispuesto en este punto, los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50 % de aquella. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

5.2.3. Formación. Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las funciones del puesto al que opta, impartidos por organismos e instituciones oficiales o reconocidas como gestoras de fondos de formación continua.

Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 5 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

- De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.
- De 21 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.
- De 31 a 70 horas de duración: 1,2 puntos.
- De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.
- De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.
- De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 5 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal Técnico de Gestión, de Administración y Servicios.

Sexta. Desarrollo del proceso selectivo

6.1. El Tribunal efectuará el anuncio de celebración de los ejercicios a través de la página web de la Universidad, convocando a los aspirantes para la realización de cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la fase de oposición quienes no comparezcan.

6.2. Una vez finalizada la fase de oposición el Tribunal hará pública, en la página web de la Universidad, la relación de aspirantes que la hayan superado por orden de puntuación.

Los aspirantes que no se hallen incluidos en la relación correspondiente tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, siendo eliminados del proceso selectivo.

6.3. Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de un plazo improrrogable de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al que se haga pública la relación antes citada, para presentar en el registro electrónico de la Universidad los documentos acreditativos de los méritos referidos en la base quinta, dirigidos a la Sección PTGAS Laboral, código U02800251.

Los méritos se acreditarán con certificación expedida por la Sección de PTGAS Laboral de la UNED o por la Unidad de Personal del Organismo en que fueron prestados los servicios y funciones.

La no presentación, en el plazo señalado, de los documentos acreditativos de los méritos determinará la no valoración del aspirante en la fase de concurso.

6.4. Finalizada la fase de concurso, el Tribunal hará pública la relación de puntuaciones obtenidas en esta fase por los aspirantes, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración.

6.5. Concluido el proceso selectivo, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes ordenados por la puntuación total obtenida en el proceso, en la que figurarán las puntuaciones obtenidas en cada fase. En caso de empate en la puntuación final, el orden de prelación vendrá determinado por la conseguida en la fase de oposición. En caso de persistir el empate, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en el apartado 5.2.1. “Trabajo realizado” de la fase de concurso y, en última instancia, se tendrá en cuenta los apellidos de los opositores, dirimiéndose el empate a

favor del primero, a partir de la letra la letra “B” resultado del sorteo celebrado el día 23 de junio de 2026 por la Secretaría de Estado de Función Pública (“Boletín Oficial del Estado” de 3 de julio).

6.6. El Tribunal elevará, finalmente, al rector de la Universidad la correspondiente propuesta a favor del aspirante que haya superado el proceso selectivo.

En esta lista no podrá figurar un número mayor de personas que el de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido.

No obstante lo anterior, siempre que el Tribunal haya elevado propuesta de resolución al órgano convocante de igual número de aspirantes aprobados que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de los aspirantes selecionados antes de la formalización del contrato, el órgano convocante podrá requerir al Tribunal la relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible incorporación.

6.7. El aspirante que hubiera superado el concurso oposición dispondrá de un plazo improrrogable de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo señalado en la base 6.6, para presentar en el registro electrónico de la Universidad la titulación acreditativa correspondiente, dirigida a la Sección PTGAS Laboral, código U02800251.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la citada documentación acreditativa o de la misma se desprenda que no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia o documentación.

Séptima. Adjudicación de la plaza convocada e Incorporación

7.1. El Rectorado de la Universidad, aportada la documentación acreditativa en el plazo establecido en la base 6.7 de esta convocatoria y tras comprobar que el aspirante reúne los requisitos, procederá a la adjudicación de la plaza convocada, en el plazo máximo de quince días hábiles.

Hasta tanto se formalice la incorporación a la plaza, el aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

7.2. En el momento de la adjudicación de la plaza, el trabajador dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en materia de incompatibilidades.

Conforme al artículo 22 del III Convenio Colectivo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral de Administración y Servicios de la UNED, se establece un período de prueba de tres meses en el que no se computará el tiempo de incapacidad temporal.

Octava. Norma final

8.1. Los aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

8.2. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer demanda ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente de la recepción de la presente notificación.

Madrid, 23 de octubre de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

ANEXO I

Normas específicas de la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso por promoción interna a una plaza de Personal Técnico de Gestión, de Administración y Servicios de la UNED.

Primera. Descripción de la plaza.

Código plaza: LIUED005.

Grupo profesional I, nivel B.

Adscripción: Dpto. Innovación Educativa. Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED).

Funciones principales del puesto:

Formación:

- Diagnóstico de las necesidades de formación del profesorado y del profesorado tutor, y diseño, elaboración y evaluación del Plan Anual de Formación.
- Diseño, desarrollo, gestión, seguimiento y evaluación de programas, itinerarios y acciones de formación dirigidos al profesorado y al profesorado tutor, incluida, cuando proceda, su impartición.
- Diseño de actuaciones de formación y mejora derivadas de los procesos institucionales de evaluación de la actividad docente.

Innovación:

- Diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación de programas y proyectos de innovación educativa orientados a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Análisis y evaluación de metodologías, tecnologías y tendencias educativas, así como valoración de su incorporación y adecuación al modelo de enseñanza y aprendizaje de la UNED.
- Participación en el análisis y evaluación de los diferentes elementos del modelo de enseñanza y aprendizaje de la UNED y formulación de propuestas para su innovación y mejora continua.

Asesoramiento metodológico:

- Asesoramiento y orientación didáctico-pedagógica al profesorado en planificación docente, diseño instruccional, metodologías de enseñanza a distancia y digital, tutorización y evaluación del aprendizaje.
- Asesoramiento en el diseño, elaboración, adaptación y revisión de materiales y recursos didácticos, así como evaluación metodológica de los materiales básicos y de las guías de estudio.
- Diseño y adaptación de contenidos y recursos educativos digitales conforme a criterios de accesibilidad, usabilidad, inclusión y Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Diseño, gestión, virtualización, edición y publicación de contenidos educativos en diferentes formatos, plataformas y entornos digitales de aprendizaje, incluido Open edX.
- Elaboración de guías metodológicas, protocolos, criterios, procedimientos e instrumentos relacionados con el diseño, la virtualización, la accesibilidad y la calidad de los contenidos educativos digitales.

Investigación:

- Diseño y desarrollo de estudios de investigación institucional sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje, la innovación educativa y la mejora de la actividad docente.
- Análisis e interpretación de información y datos educativos, y elaboración de informes, indicadores, estudios y propuestas de mejora para la toma de decisiones.

Segunda. Programa

A. FORMACIÓN:

1. Diagnóstico de necesidades de formación del profesorado universitario y del profesorado tutor. Diseño del proceso de diagnóstico; fuentes de información; técnicas e instrumentos de

recogida de información; análisis de brechas competenciales; priorización de necesidades formativas.
2. Diseño del Plan Anual de Formación del profesorado y del profesorado tutor. Objetivos, prioridades y líneas de actuación; programas, acciones, modalidades, recursos, calendario e indicadores de seguimiento. Alineamiento con la planificación estratégica institucional.
3. Diseño técnico-pedagógico de programas y acciones formativas. Análisis del contexto y de los destinatarios; definición de objetivos formativos; selección y organización de los contenidos; métodos y actividades de formación; recursos didácticos; modalidades de impartición; técnicas e instrumentos para la evaluación del aprendizaje.
4. Gestión de planes y programas de formación. Programación y seguimiento; planificación económica y presupuestaria; financiación y gestión de recursos; organización de acciones formativas; selección de personal formador y proveedores; gestión de incidencias.
5. Marco normativo e institucional de la formación del profesorado universitario. Legislación universitaria sobre formación docente inicial y permanente; criterios de ANECA relacionados con la formación docente en los procesos de evaluación y acreditación del profesorado; normativa aplicable a la formación del personal empleado público.
6. Desarrollo profesional del profesorado universitario y del profesorado tutor. Concepto y características del desarrollo profesional; itinerarios formativos; modelos competenciales; competencia docente y digital; adaptación de la formación a las necesidades y etapas de desarrollo profesional.
7. Evaluación de acciones y planes de formación. Finalidad y criterios de evaluación; niveles de evaluación; técnicas e instrumentos de recogida de información; análisis de los resultados mediante herramientas de análisis de datos; interpretación de los resultados; utilización de los resultados para la mejora.
8. Evaluación de la actividad docente y formación para la mejora. Análisis de resultados y evidencias procedentes de la evaluación docente; DOCENTIA; identificación de fortalezas, áreas de mejora y necesidades de formación; diseño de planes de mejora y acciones formativas derivadas de la evaluación docente; seguimiento de su aplicación.
9. Herramientas digitales aplicadas a la gestión y desarrollo de la formación. Herramientas para la elaboración y gestión de documentos; hojas de cálculo para la planificación y seguimiento de la formación; plataformas de formación y gestión del aprendizaje; herramientas de comunicación, colaboración, organización y seguimiento de grupos.

B. INNOVACIÓN DOCENTE:

10. Diseño y gestión de convocatorias y proyectos de innovación educativa. Líneas prioritarias; requisitos y criterios de valoración; formulación y selección de proyectos; planificación de actividades y recursos; seguimiento técnico y económico; justificación y cierre de proyectos.
11. Innovación educativa basada en evidencias. Identificación de problemas; revisión de evidencias; diseño y fundamentación de intervenciones; pilotaje, experimentación, evaluación y toma de decisiones.
12. Metodologías activas en educación superior y su adaptación a la educación a distancia. Aprendizaje basado en problemas, aprendizaje basado en proyectos, estudios de caso, aprendizaje colaborativo, aula invertida y otras metodologías. Selección, diseño, implantación y evaluación.
13. Innovación en la evaluación del aprendizaje. Evaluación formativa, continua y auténtica; diseño de tareas; rúbricas; autoevaluación y evaluación entre iguales; retroalimentación; evaluación digital e integridad académica.
14. Tecnologías educativas para la innovación docente. Evaluación y selección de tecnologías; entornos virtuales, herramientas colaborativas, simulaciones, laboratorios virtuales, aprendizaje adaptativo y tecnologías emergentes. Criterios pedagógicos para su incorporación a los procesos de enseñanza y aprendizaje.

15. Inteligencia artificial aplicada a la educación superior. Aplicaciones en docencia, aprendizaje y evaluación; IA generativa; personalización; oportunidades y limitaciones; sesgos, transparencia, privacidad, propiedad intelectual, integridad académica y uso responsable.
16. Competencia digital docente. Marcos de referencia; DigCompEdu; diagnóstico de competencias; áreas y niveles competenciales; diseño de estrategias institucionales de desarrollo de la competencia digital docente.
17. Evaluación, transferencia y escalabilidad de la innovación educativa. Indicadores de proceso, resultados e impacto; transferibilidad; replicabilidad; escalabilidad; sostenibilidad e institucionalización de innovaciones educativas; difusión de resultados y buenas prácticas.

C. INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL Y EVALUACIÓN:

18. Investigación institucional universitaria. Finalidad y ámbitos de aplicación; identificación de necesidades de información; formulación de preguntas y objetivos de investigación; planificación de estudios; utilización de resultados para la toma de decisiones y la mejora institucional.
19. Diseños de investigación y muestreo aplicados a la educación superior a distancia. Tipos de diseños de investigación; población y muestra; técnicas de muestreo; representatividad y limitaciones del muestreo.
20. Fuentes y gestión de datos para la investigación institucional. Tipos y fuentes de datos en al ámbito universitario; integración, depuración, calidad y trazabilidad de datos; confidencialidad, anonimización y protección de datos; organización y gestión de datos.
21. Diseño de instrumentos de investigación educativa. Tipos de instrumentos; fases de elaboración; criterios de validez y fiabilidad.
22. Análisis cuantitativo de datos educativos. Preparación y exploración de datos; estadística descriptiva e inferencial; contraste de hipótesis; análisis de relaciones y diferencias; técnicas multivariantes; análisis e interpretación de resultados mediante herramientas estadísticas.
23. Investigación cualitativa y métodos mixtos en educación superior. Técnicas de recogida de información cualitativa; análisis de contenido y temático; codificación; triangulación; diseños de métodos mixtos e integración de evidencias cuantitativas y cualitativas.
24. Learning Analytics y Academic Analytics en educación a distancia. Concepto, diferencias y ámbitos de aplicación; indicadores de actividad y progreso; modelos descriptivos y predictivos; criterios éticos y uso responsable de los datos.
25. Análisis del rendimiento, permanencia y abandono en educación superior a distancia. Construcción de indicadores; seguimiento de cohortes y progresión académica; factores asociados; identificación de situaciones y perfiles de riesgo.
26. Evaluación de programas e intervenciones educativas. Tipos y diseños de evaluación; evaluación de procesos, resultados e impacto; construcción de indicadores; utilización de los resultados para la toma de decisiones y la mejora.
27. Visualización y comunicación de resultados de investigación institucional. Informes técnicos y ejecutivos; cuadros de indicadores; visualización de datos; síntesis de evidencias; conclusiones y recomendaciones; comunicación y transferencia de resultados.

D. ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN METODOLÓGICA:

28. Modelos de enseñanza y aprendizaje a distancia y digital. Principios y elementos; autonomía, flexibilidad, interacción, presencia y acompañamiento; sincronía y asincronía; criterios para el análisis y evaluación de modelos metodológicos.
29. Diseño instruccional aplicado a la educación superior a distancia. Concepto, modelos y fases del diseño instruccional; análisis del contexto y del estudiante; resultados de aprendizaje; alineamiento entre competencias, actividades, recursos y evaluación; evaluación del diseño.
30. Diseño pedagógico de asignaturas en modalidad a distancia. Planificación y secuenciación; carga de trabajo; actividades de aprendizaje; interacción y colaboración; selección de recursos; evaluación continua; tutorización y coherencia del diseño docente.

31. Diseño y gestión de entornos virtuales de aprendizaje. Organización y estructuración de contenidos; navegación; actividades y recursos; comunicación e interacción; seguimiento del aprendizaje; criterios de usabilidad y calidad pedagógica; virtualización, configuración y gestión de cursos en plataformas de aprendizaje.
32. Diseño y elaboración de materiales didácticos para la educación a distancia. Estructuración y secuenciación; orientación al aprendizaje autónomo; tipos y formatos de materiales didácticos; criterios de selección y adaptación de recursos; edición, adaptación y publicación multiplataforma de contenidos.
33. Evaluación metodológica de materiales y recursos didácticos. Criterios, indicadores y rúbricas; coherencia pedagógica; estructura y secuenciación; orientación al aprendizaje; adecuación de actividades y recursos; usabilidad y adaptación a la modalidad de enseñanza.
34. Tutorización e interacción en educación a distancia. Estrategias de acompañamiento; comunicación síncrona y asíncrona; dinamización de grupos; seguimiento del progreso y apoyo al aprendizaje del estudiantado.
35. Retroalimentación y orientación del aprendizaje. Funciones de la retroalimentación; características de una retroalimentación eficaz; modalidades y estrategias; retroalimentación formativa; autorregulación y mejora del aprendizaje.
36. Evaluación del aprendizaje en educación a distancia y digital. Finalidades y tipos de evaluación; técnicas e instrumentos; diseño de pruebas y actividades de evaluación; rúbricas; retroalimentación e integridad académica.
37. Accesibilidad, inclusión y Diseño Universal para el Aprendizaje en educación a distancia. Identificación de barreras; principios y criterios de accesibilidad; Diseño Universal para el Aprendizaje: principios y aplicación; diseño de alternativas y adaptación de experiencias de aprendizaje.
38. Asesoramiento pedagógico al profesorado universitario. Finalidad y ámbitos del asesoramiento pedagógico; identificación y análisis de necesidades docentes; formulación de orientaciones y recomendaciones; diseño y seguimiento de propuestas de mejora.
39. Aprendizaje autónomo y autorregulado en educación a distancia. Motivación, planificación, autorregulación, interacción y compromiso; dificultades en el aprendizaje autónomo; diseño de intervenciones y recomendaciones metodológicas.
40. Calidad y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje a distancia. Concepto y dimensiones de la calidad; criterios e indicadores; análisis de evidencias; identificación de áreas de mejora; diseño, seguimiento y evaluación de propuestas de mejora.

ANEXO II
Tribunal Calificador

Titulares

Presidente:

- D. Álvaro Martín Herrera, Escala Técnica Superior de Administración de la UNED.

Vocales:

- D. Eusebio Giralde Bragado, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.
- D.ª María Roca Bernal, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.
- D.ª M.ª Carmen García Galindo, Escala Técnica Superior de Administración de la UAM.

Secretaria:

- D.ª Gloria Coello Arroyo, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.

Suplentes

Presidente:

- D. Tomás Acero Sánchez, Escala Técnica Superior de Administración de la UAM.

Vocales:

- D.ª María del Mar López Pardo, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.
- D.ª Mariana de Blas Galbete, Escala Técnica Superior de Administración de la UNED.
- D.ª Rebeca Perdones Moreno, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.

Secretario:

- D. Carlos Rupérez Resa, Escala de Técnicos de Gestión UPM.

8.- Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que se resuelve el concurso de traslado interno para la provisión de puestos base, subgrupos C1 y C2

Servicio de Gestión de PTGAS

Por Resolución del Rectorado de esta Universidad de 18 de septiembre de 2026 (BICI, del 21 de septiembre), se convocó concurso de traslado interno para la provisión de puestos base correspondientes a los subgrupos C1 y C2.

Vista la propuesta de adjudicación formulada por la Comisión de Valoración, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y por el artículo 119 de los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 181/2026, de 11 de marzo (BOE de 12 de marzo), ha resuelto:

Primero.- Adjudicar las plazas convocadas a los funcionarios de carrera señalados en el Anexo a esta Resolución.

Segundo.- Declarar desiertas las plazas convocadas no adjudicadas.

De conformidad con la base novena, apartado tercero, de la convocatoria, la toma de posesión de los funcionarios que obtienen plaza en este concurso de traslado se producirá el primer día del plazo de toma de posesión establecido para los funcionarios de carrera de la Escala de Auxiliares Administrativos de la UNED que obtengan plaza en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 22 de octubre de 2025 (BOE de 29 de octubre).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 27 de octubre de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

UNIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE
Servicio de Gestión PDI	REBOLLO GARCÍA, MARÍA JESÚS
Servicio de Estudiantes	LÓPEZ GIL, ESTEBAN
Servicio de Formación Permanente	GARCÍA FERNÁNDEZ, ENRIQUE
Servicio de Ordenación Académica	GAMELLA ACEVEDO, MARÍA FRANCISCA
Servicio de Centro de Atención al Estudiante (jornada partida)	BERMEJO CLAVO, MARCOS
Servicio de Secretaría General (jornada partida)	JARA SÁNCHEZ, ÁNGELES
Servicio de Pruebas Presenciales y Movilidad	MARISCAL VENTEO, CARMEN
Servicio de Asuntos Generales de Centros Asociados	BERNALDO DE QUIRÓS MORA-GRANADOS, MARÍA DEL PILAR

SECCIÓN II. Centros, Facultades y Escuelas

FACULTAD DE DERECHO

9.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Derecho

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura **"Administración pública y responsabilidad social"** (Cód 26615158) del Máster en Dirección Pública , Políticas Públicas y Tributación, la siguiente modificación en el equipo docente de la asignatura:

Causa baja como coordinadora la profesora D.ª Marta de la Cuesta González y pasa a ser el nuevo coordinador el profesor D. Orencio Vazque Oteo.

Asimismo en la asignatura **"*Marketing* Público y comunicación"** (Cód 26615209), causa baja como coordinadora la profesora D.ª Claudia Sevilla Sevilla y pasa a ser la nueva coordinadora la profesora D.ª María Dolores Reina Paz.

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas **"Trabajo Fin de Máster"** linea 2, (Cód. 26102028) y **"Ejercicio profesional, organización colegial y estuctura y gestión profesional"** (Cód. 26101023) del Máster en Aceso a la Abogacia y Procura, que los colaboradores externos D. Rafael Hormigos Yague y D. Manuel Merelles Pérez dejan de colaborar en dichas asignaturas durante el curso 2026/2027.

Se comunica a los estudiantes de la asignatura **"Práctica en Derecho internacional"** (Cód. 26101098) que la profesora D.ª Mónica Herranz Ballesteros causa baja como coordinadora de la asignatura y, en su lugar, el profesor D. Álvaro Jarillo Aldeanueva será el coordinador en el curso 2026/2027.

Se comunica a los estudiantes de la asignatura **"Economía: fundamentos microeconómicos"** (Cód. 66033107) del Grado en Trabajo Social que el coordinador de la asignatura será el profesor D. José Espinoza Delgado.

10.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Derecho de la Protección Social" (Cód. 66024054) del Grado en Derecho y Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura **"Derecho de la Protección Social"** (Cód.66024054) del Grado en Derecho y del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas, las siguientes modificaciones en la guía de la asignatura:

El contenido actual del apartado "Contenidos" se elimina y se sustituye por el siguiente texto:

"Tema 1. La Seguridad Social. Formación, estructura y sistema de fuentes: 1. Formación histórica. 2. Antecedentes normativos de la Seguridad Social en España. 3. Estructura de la Seguridad Social. 4. Sistema de fuentes.

Tema 2. La gestión de la Seguridad Social: 1. Organización de la gestión. 2. Esquema de la organización de la Seguridad Social.

Tema 3. Campo de aplicación de la Seguridad Social y actos de encuadramiento: 1. El campo de aplicación de la Seguridad Social. 2. Los actos de encuadramiento. 3. La suscripción de Convenio Especial con la Seguridad Social.

Tema 4. Financiación del sistema de Seguridad Social: 1. La financiación de la Seguridad Social. 2. La cotización a la Seguridad Social. 3. La liquidación de cuotas. 4. El pago de las cuotas. 5. La recaudación de cuotas. 6. Síntesis de las diferentes consecuencias derivadas del incumplimiento de la obligación de cotizar.

Tema 5. El régimen jurídico general de las prestaciones (I): 1. Conceptos fundamentales de la acción protectora. 2. Tipología y clases de prestaciones. 3. El accidente de trabajo. 4. La enfermedad profesional. 5. Las contingencias comunes. 6. Requisitos generales de acceso a la acción protectora.

Tema 5. El régimen jurídico general de las prestaciones (II): 1. La cuantía de las prestaciones. 2. Dinámica. 3. La responsabilidad en el pago de las prestaciones. 4. El recargo de prestaciones. 5. Régimen de incompatibilidades. 6. Garantías de las prestaciones. 7. El reintegro de las prestaciones indebidas.

Tema 6. La incapacidad temporal: 1. Normativa básica y situación protegida. 2. Sujetos beneficiarios. 3. El contenido de la protección: el subsidio de incapacidad temporal. 4. Dinámica de la prestación. 5. Gestión y control. 6. Efectos laborales de la incapacidad temporal en el contrato de trabajo. 7. Procedimientos de discrepancia: impugnación del alta y determinación de la contingencia.

Tema 7. Nacimiento y cuidado del menor, corresponsabilidad en el cuidado del lactante, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave: 1. Nacimiento y cuidado del menor. 2. Corresponsabilidad en el cuidado del lactante. 3. Riesgo durante el embarazo y la lactancia natural. 4. Cuidado de menores afectado por cáncer u otra enfermedad grave.

Tema 8. Prestaciones contributivas de protección a la familia: 1. La situación de la mujer en el mercado de trabajo y su impacto en las prestaciones: la brecha prestacional. 2. Medidas de corrección a efectos de acreditar el período de carencia. 3. Medidas de corrección con respecto a la intensidad de la protección.

Tema 9. La prestación de incapacidad permanente contributiva: 1. Los efectos de la incapacidad permanente en el contrato de trabajo. 2. La indemnización por lesiones permanentes no invalidantes. 3. La pensión por incapacidad permanente.

Tema 10. La jubilación contributiva: 1. La situación protegida y el hecho causante. 2. Requisitos de acceso a la jubilación ordinaria. 3. La cuantía de la pensión. 4. La dinámica del derecho a la prestación. 5. La jubilación postergada o tardía. 6. La jubilación anticipada. 7. Régimen de incompatibilidades.

Tema 11. Muerte y supervivencia: 1. Normativa básica, situaciones protegidas y prestaciones. 2. El hecho causante. 3. El sujeto causante. 4. El auxilio por defunción. 5. La pensión de viudedad. 6. La prestación temporal de viudedad. 7. La protección de la orfandad. 8. Las prestaciones en favor de familiares: pensión y subsidio. 9. Las indemnizaciones especiales a tanto alzado por muerte derivada de contingencias profesionales. 10. Normas comunes a las prestaciones.

Tema 12. La protección por desempleo: 1. Consideraciones generales. Marco jurídico, contingencia protegida y estructura de la protección. 2. La protección del desempleo en el nivel contributivo. 3. La protección del desempleo en el nivel asistencial. 4. Régimen común de las prestaciones. 5. Las relaciones de la prestación de desempleo con la incapacidad temporal y con el nacimiento y cuidado del menor. 6. Régimen financiero, gestión, pago o impugnación de los actos de la entidad gestora. 7. Obligaciones, infracciones y sanciones. 8. La prestación del Mecanismo RED.

Tema 13. Particularidades de la acción protectora de los regímenes especiales de la Seguridad Social: 1. Los regímenes especiales. El fundamento de su existencia y la tendencia legislativa a la unidad. 2. La acción protectora del RETA. 3. La acción protectora del REM. 4. La acción protectora del REMC. 5. La protección social en la función pública. 6. La protección de los estudiantes.

Tema 14. Las prestaciones no contributivas: 1. Caracterización general, financiación y gestión. 2. Las prestaciones familiares no contributivas. 3. Las pensiones no contributivas de incapacidad permanente y jubilación. 4. El ingreso mínimo vital.

Tema 15. La asistencia sanitaria: 1. Marco constitucional y normativa aplicable. 2. Sujetos protegidos. 3. Contenido de la protección. 4. Dinámica y gestión del derecho. 5. Reintegro de gastos por asistencia sanitaria externa. 6. Normas de Derecho de la Unión Europea.

Tema 16. El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia: 1. Model de protección. 2. Fundamento constitucional y distribución de competencias. 3. Organización y gestión del SAAD. 4. La dependencia como situación protegida. 5. Titulares del derecho y naturaleza jurídica de las prestaciones. 6. Acción protectora del SAAD. 7. Intensidades, cuantías, compatibilidades y participación económica. 8. Procedimiento administrativo, programa individual de atención y revisión."

FACULAD DE CIENCIAS

11.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Ciencias

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes del Grado en Ciencias Ambientales que la profesora D.ª Paulina Ordoñez Pérez se incorpora al equipo docente de la asignatura **"Prácticas en Empresa"** (Cód. 61014163).

Se comunica a los estudiantes del Grado en Física las siguientes modificaciones en las guías de varias asignaturas:

- En la asignatura **"Técnicas Experimentales III"** (Cód. 61043101) el profesor D. Pedro Luis García Ybarra causa baja en el equipo docente de la asignatura.
- En la asignatura **"Técnicas Experimentales IV"** (Cód. 61044069) el profesor D. Pedro Luis García Ybarra causa baja en el equipo docente de la asignatura.
- En la asignatura **"Relatividad General"** (Cód. 61044135) el profesor D. Manuel Arias Zugasti se incorpora al equipo docente de la asignatura.

Se comunica a los estudiantes del Máster en Formación del Profesorado (Especialidad Biología y Geología) que el profesor D. Iván Narváez Padilla se incorpora al equipo docente de la asignatura **"Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa"** (Cód. 23304930).

Se comunica a los estudiantes del Máster en Formación del Profesorado (Especialidad Física y Química) las siguientes modificaciones en las guías de varias asignaturas:

- En la asignatura **"Prácticum"** (Cód. 23300234) se incorpora la profesora D.ª Paulina Ordoñez Pérez al equipo docente de la asignatura.
- En la asignatura **"Trabajo Fin de Máster"** (Cód. 23304362)se incorpora la profesora D.ª Paulina Ordoñez Pérez al equipo docente de la asignatura.

Se comunica a los estudiantes del Máster en Gestión del Cambio Climático las siguientes modificaciones en las guías de varias:

En la asignatura **"Bases Científicas del Cambio Climático"** (Cód. 21591011) la profesora D.ª Paulina Ordóñez Pérez se incorpora al equipo docente de la asignatura.

En la asignatura **"Modelos, Escenarios y Datos Climáticos"** (Cód. 21591198) la profesora D.ª Paulina Ordóñez Pérez se incorpora al equipo docente de la asignatura y D. Diego Ruiz Amador causa baja del equipo docente de la asignatura.

En la asignatura **"Soluciones Basadas en la Naturaleza"** (Cód. 21591206) el profesor D. Diego Ruiz Amador se incorpora al equipo docente de la asignatura.

FACULAD DE FILOLOGÍA

12.- Bases del VIII Premio anual de Investigación Filológica "Profesor José Romera Castillo"

Decanato de la Facultad

La Facultad de Filología de la UNED ha instituido un Premio de Investigación Filológica "Profesor José Romera Castillo" en homenaje a la trayectoria docente e investigadora del profesor José Romera Castillo, catedrático de Literatura Española, académico de número de la Academia de las Artes Escénicas de España, académico Correspondiente de las Academias Norteamericana, Chilena, Puertorriqueña y Filipina de la Lengua Española y de las Academias de Buenas Letras de Barcelona, Buenas Letras de Granada y Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, de conformidad con las siguientes bases:

Primera

Se convoca el VIII Premio de Investigación Filológica "Profesor José Romera Castillo", al que podrán optar las tesis doctorales en Filología, originales e inéditas que no hayan sido galardonadas con anterioridad con premios que impliquen compromiso de cesión de derechos de autor. El premio se otorgará a la mejor tesis, a juicio de la Comisión de Investigación de la Facultad de Filología.

Solo se publicarán trabajos inéditos. Por tanto, al enviar su solicitud, el doctorando se compromete a que su tesis doctoral no esté en proceso de evaluación y/o selección para su publicación en ningún otro lado. Asimismo, es requisito imprescindible que la tesis doctoral no haya sido publicada anteriormente por cualquier medio, ni en su totalidad, ni en parte y ni en traducción a otras lenguas.

Segunda

Podrán presentarse al premio regulado por la presente convocatoria las tesis doctorales en alguna de las áreas de conocimiento que integran el ámbito propio de la Filología que hayan sido defendidas para la obtención del grado de doctor dentro del Programa de Doctorado en Filología. Estudios lingüísticos y literarios de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED, entre el 1 de octubre de 2025 y el 30 de septiembre de 2026, que hayan sido calificadas con Sobresaliente *cum laude.*

Tercera

El VIII Premio "Profesor José Romera Castillo" consiste en la publicación en una editorial de prestigio en el ámbito de las Humanidades, del libro resultante de la tesis doctoral, con una extensión máxima de 450 páginas, que correrá a cargo del profesor José Romera Castillo.

Cuarta

La presente convocatoria se publicará en el Boletín de Información y Coordinación Interna (BICI) de la UNED, y en la página web de la Facultad de Filología.

Quinta

Si la obra premiada no estuviese redactada en castellano, para su publicación es necesario que quien ha obtenido el galardón proporcione la traducción.

Sexta

La presentación de la solicitud se realizará en el Decanato de la Facultad de Filología de la UNED, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: decanato.filologia@adm.uned.es, o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y deberá acompañarse de la siguiente documentación:

1. Solicitud dirigida al Decanato de la Facultad de Filología de la UNED.
2. Un ejemplar de la tesis doctoral en soporte electrónico en formato PDF.
3. Un resumen de la tesis doctoral, con una extensión máxima de mil palabras, que incluya el tema, los objetivos, la metodología y los resultados de la investigación.
4. Declaración jurada de que el trabajo es original e inédito, que no está en proceso de evaluación y/o selección para su publicación en ninguna otra entidad, y que no ha obtenido ningún otro premio que implique compromiso de publicación.
5. Documento de candidatura donde se defiendan los méritos en una extensión máxima de tres páginas.
6. El artículo de investigación que es obligatorio publicar para poder realizar la defensa de su tesis doctoral.

No existen modelos preestablecidos para la solicitud, el resumen, el documento de defensa de los méritos y la declaración jurada. Quien esté interesado debe preparar un escrito con los datos personales y el título de la tesis, e incluir la solicitud de que esta sea tenida en cuenta en el VIII Premio. Este documento debe contener firma manuscrita escaneada o firma digital.

La participación en esta convocatoria conlleva la autorización a que la Facultad recabe y confirme los siguientes datos de cada candidatura: certificación académica, título de la tesis doctoral, dirección, calificación obtenida, fecha de lectura y, composición del tribunal que la juzgó. Asimismo, la candidatura ganadora autoriza a la Facultad a usar públicamente los datos necesarios para publicitar el premio por cualquier medio.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BICI.

Séptima

La propuesta de concesión del premio será formulada por la Comisión de Investigación de la Facultad de Filología, atendiendo a criterios de calidad y originalidad de la investigación en el ámbito de la filología. La decisión de la Comisión será inapelable en lo relativo a la valoración de las tesis doctorales. No obstante, los elementos reglados del acto administrativo de concesión del premio podrán ser recurridos en alzada ante el rector de la UNED en el plazo de un mes desde la publicación de la decisión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Octava

La resolución de concesión del premio se dará a conocer en un plazo máximo de seis meses desde la publicación de la convocatoria, pudiendo el premio ser declarado desierto si así lo considerara la Comisión de Investigación.

Novena

Quien obtenga el premio deberá presentar el texto para su publicación en libro, adaptándolo si es necesario de acuerdo con las indicaciones de la editorial y para ajustarse a la extensión máxima permitida, en el Decanato de la Facultad de Filología de la UNED en un plazo máximo de seis meses desde la publicación de la resolución del Premio.

Décima

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación expresa de todas sus bases.

Disposición adicional primera

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino y masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.

Madrid, 25 de octubre de 2026. EL DECANO DE LA FACULTAD, Rubén Chacón Beltrán.

13.- XXXVI Seminario Internacional "Teatro policíaco y de terror en el primer cuarto del siglo XXI

Decanato de la Facultad

Se celebra el XXXVI Seminario Internacional "Teatro policíaco y de terror en el primer cuarto del siglo XXI", organizado por el Centro de Investigación de Semiótica Literaria, Teatral y Nuevas Tecnologías (SELITEN@T) de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), que tendrá lugar en Madrid del 23 al 25 de junio de 2027.

Toda la información se encuentra en el siguiente enlace.

La persona de contacto para resolver dudas sobre el procedimiento de inscripción es la profesora D.ª Inmaculada Plaza-Agudo: iplaza@flog.uned.es

14.- Comunicado para los estudiantes de varias asignatura de la Facultad de Filología

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes del Máster en Literaturas Hispánicas (Catalana, Gallega y Vasca) varias modificaciones en los equipos docentes de las siguientes asignaturas, quedando su composición de la siguiente forma:

***Introducció* a la Lengua Gallega** (Optativa) (Cód. 24402029).

- D. Francisco Xavier Frías Conde (xfrias@flog.uned.es) (coordinador de asignatura).
- D. Eduardo Louredo Rodríguez (elouredo@flog.uned.es).

***Introducció* a la Lengua Portuguesa** (Optativa) (Cód. 24490034).

- D. Francisco Xavier Frías Conde (xfrias@flog.uned.es) (coordinador de asignatura).
- D. Eduardo Louredo Rodríguez (elouredo@flog.uned.es).

Trabajo Fin de Máster de Literaturas Hispánicas (Catalana, Gallega y Vasca) en el Contexto Europeo (Cód. 24400945).

- Se incorpora al equipo docente el profesor D. Eduardo Louredo Rodríguez (elouredo@flog.uned.es)

Se comunica a los estudiantes de C.A.D. y Prueba de Acceso que ha habido modificaciones en los equipos docentes de las siguientes asignaturas, quedando su composición de la siguiente forma:

Lengua Extranjera: Portugués (Cód. 002074).

- D.Francisco Xavier Frías Conde (xfrias@flog.uned.es).
- D. Eduardo Louredo Rodríguez (elouredo@flog.uned.es) (coordinador de asignatura).

Lengua Extranjera: Portugués (Cód. 000017-).

- D.Francisco Xavier Frías Conde (xfrias@flog.uned.es).
- D. Eduardo Louredo Rodríguez (elouredo@flog.uned.es) (coordinador de asignatura).

FACULTAD DE EDUCACIÓN

15.- Comunicado para los estudiantes de la Facultad de Educación

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes del Departamento de Historia de la Educación y Educación Comparada, las siguientes modificaciones en las guías de varias asignaturas:

La profesora D.ª Noelia Fernández González se incorpora al Departamento de Historia de la Educación y Educación Comparada con docencia en las siguientes asignaturas:

- **La escuela de la educación infantil en España** (Cód. 63031059) Grado en Educación Infantil.
- **Política Comparada de la Educación Social** (Cód. 63013038) Grado en Educación Social.
- **Política y Legislación educativas** (Cód. 63023025) Grado en Pedagogía.
- **Educación, economía y desarrollo** (Cód. 63014167) Grado en Educación Social y en Pedagogía.
- **Políticas educativas y prácticas escolares** (Cód.23399061) Máster en Memoria y Crítica de la Educación.
- **Políticas Educativas Específicas** (Cód. 23399131) **del Máster** Memoria y Crítica de la Educación.

Horario de guardia: miércoles de 10:00 a 14:00 horas.

Despacho: 2.75.

Teléf.: 91 398 88 86.

Correo electrónico: nfernandez@edu.uned.es

Las profesoras D.ª Beatriz Comella Gutiérrez (coordinadora) y D.ª Cecilia Valbuena Canet constituyen el nuevo equipo docente de **"Prácticas Profesionales II"** (Cód. 63023054) del Grado en Pedagogía.

D.ª Beatriz Comella Gutiérrez: su horario de guardia será el miércoles de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Despacho: 2.69.

Teléf.: 91 398 69 10.

Correo electrónico: bcomella@edu.uned.es

D.ª Cecilia Valbuena Canet: su horario de guardia será el miércoles de 10:00 a 14:00 horas.

Despacho: 2.75.

Teléf.: 91 398 81 78.

Correo electrónico: cvalbuena@edu.uned.es

Asimismo se comunica que el profesor D. Adolfo Esteban Paz se incorpora a la asignatura **"Trabajo Fin de Máster"** (Especialidad de Tecnología de Máquinas, Fluidos y Mantenimiento) (Cód. 23304837) del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

16.- Depósito de Tesis Doctorales

Gestión de Doctorado III

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTOR: D. ALEJANDRO GONZÁLEZ GANZÁBAL.**
 TESIS: *"ARTIFICIAL INTELLIGENCE-BASED APPLICATIONS FOR THE ENHANCEMENT OF DATA PROCESSING FOR MAGNETICALLY CONFINED PLASMAS".*
 DIRECTORES: D. GIUSEPPE ANIBAL RATTÁ GUTIÉRREZ y D. SEBASTIÁN DORMIDO CANTO.
 PROGRAMA: "INGENIERÍA DE SISTEMAS Y DE CONTROL".
 ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
 INICIO DEPÓSITO: 22/octubre /2026.
 FIN DEPÓSITO: 13/noviembre/2026.
- **AUTOR: D. JESÚS MARÍA FRAILE HERNÁNDEZ.**
 TESIS: *"FROM NARRATIVES TO COMMUNICATIVE INTENTIONS: MODELING STRATEGIC DISCOURSE IN DIGITAL MESSAGING"*.
 DIRECTOR: D. ANSELMO PEÑAS PADILLA.
 PROGRAMA: "SISTEMAS INTELIGENTES".
 ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
 INICIO DEPÓSITO: 22/octubre /2026.
 FIN DEPÓSITO: 13/ noviembre/2026.
- **AUTOR: D. LLUÍS M. SUBIELA ESCAT.**
 TESIS: *"EL MANDATO DE DEMOCRACIA INTERNA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN ALEMANIA: FUNDAMENTO HISTÓRICO, CONSTITUCIONALIZACIÓN Y DESARROLLO".*
 DIRECTORA: D.ª MARÍA SALVADOR MARTÍNEZ.
 PROGRAMA: "DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES".
 ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
 INICIO DEPÓSITO: 23/octubre/2026.
 FIN DEPÓSITO: 16/noviembre/2026.
- **AUTORA: D.ª ROCÍO GARCÍA ÚBEDA.**
 TESIS: *"EFECTOS DEL BLOQUEO DE ANDRÓGENOS EN EL DESARROLLO DEL HIPOTÁLAMO".*

DIRECTORAS: D.ª PALOMA COLLADO GUIRAO Y D.ª BEATRIZ CARRILLO URBANO.
PROGRAMA: “PSICOLOGÍA”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 26/octubre/2026.
FIN DEPÓSITO: 17/noviembre/2026.

- **AUTOR: D. AHLAM MOHAMED BENHAMMOU.**
 TESIS: *“PHYSIOLOGICAL AND MOLECULAR ALTERATIONS IN FRESHWATER ORGANISMS EXPOSED TO TEMPERATURE STRESS AND EMERGING CONTAMINANTS”.*
 DIRECTOR: D. JOSE LUIS MARTINEZ GUITARTE.
 PROGRAMA: “CIENCIAS”.
 ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
 INICIO DEPÓSITO: 27/octubre /2026.
 FIN DEPÓSITO: 18/noviembre /2026.
- **AUTORA: D.ª CRISTINA IGLESIAS BARCO.**
 TESIS: *“FRACASO Y ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO: UNA PERSPECTIVA ETNOGRÁFICA”.*
 DIRECTORAS: D.ª PATRICIA MATA-BENITO Y Dª. MARÍA JOSÉ BAUTISTA-CERRO RUÍZ.
 PROGRAMA: “EDUCACIÓN”.
 ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
 INICIO DEPÓSITO: 28/octubre/2026.
 FIN DEPÓSITO: 19/noviembre/2026.

 AUTORA: D.ª MARÍA JOSÉ BANDA VÉLEZ.
 TESIS: *“LA DEPURACIÓN DEL PROFESORADO DE SEGUNDA ENSEÑANZA EN LA PROVICIA DE HUELVA (1936-1945)”.*
 DIRECTORAS: D.ª ANA BADANELLI RUBIO Y D.ª SARA RAMOS ZAMORA.
 PROGRAMA: “EDUCACIÓN”.
 ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
 INICIO DEPÓSITO: 28/octubre/2026.
 FIN DEPÓSITO: 19/noviembre /2026.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/publicacion.html

SECCIÓN III. Varios

BOE

17.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de octubre de 2026, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Elena Paulino Montero.

https://www.boe.es/boe/dias/2026/10/23/pdfs/BOE-A-2026-22101.pdf

BOE 23/10/2026

Resolución de 13 de octubre de 2026, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Virginia Fernández Fernández.

https://www.boe.es/boe/dias/2026/10/23/pdfs/BOE-A-2026-22102.pdf

BOE 23/10/2026

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 19 de octubre de 2026, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

https://www.boe.es/boe/dias/2026/10/24/pdfs/BOE-A-2026-22271.pdf

BOE 24/10/2026

Resolución de 16 de octubre de 2026, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Juan Francisco Rodríguez Ayuso.

https://www.boe.es/boe/dias/2026/10/26/pdfs/BOE-A-2026-22335.pdf

BOE 26/10/2026

Resolución de 16 de octubre de 2026, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María José Fuster Ruíz de Apodaca.

https://www.boe.es/boe/dias/2026/10/26/pdfs/BOE-A-2026-22336.pdf

BOE 26/10/2026

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 19 de octubre de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la convocatoria del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Especialistas de Educación Física.

https://www.boe.es/boe/dias/2026/10/26/pdfs/BOE-A-2026-22389.pdf

BOE 26/10/2026

Resolución de 19 de octubre de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la convocatoria del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres.

https://www.boe.es/boe/dias/2026/10/26/pdfs/BOE-A-2026-22390.pdf

BOE 26/10/2026

Anuncio de licitación de: Dirección del Centro Asociado de la UNED en Pontevedra - C. Objeto: Gestión y explotación, mediante concesión de servicios, del servicio de cafetería

del Centro Asociado a la UNED en Pontevedra, en el local situado en la planta baja de su sede (C/ Portugal nº 1, Pontevedra). Expediente: 2026-SER-006.

https://www.boe.es/boe/dias/2026/10/26/pdfs/BOE-B-2026-34906.pdf

BOE 26/10/2026

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 19 de octubre de 2026, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

https://www.boe.es/boe/dias/2026/10/29/pdfs/BOE-A-2026-22667.pdf

BOE 29/10/2026

Resolución de 19 de octubre de 2026, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

https://www.boe.es/boe/dias/2026/10/29/pdfs/BOE-A-2026-22668.pdf

BOE 29/10/2026

Resolución de 20 de octubre de 2026, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

https://www.boe.es/boe/dias/2026/10/29/pdfs/BOE-A-2026-22669.pdf

BOE 29/10/2026

Resolución de 20 de octubre de 2026, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

https://www.boe.es/boe/dias/2026/10/29/pdfs/BOE-A-2026-22670.pdf

BOE 29/10/2026

Resolución de 22 de octubre de 2026, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

https://www.boe.es/boe/dias/2026/10/29/pdfs/BOE-A-2026-22671.pdf

BOE 29/10/2026

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 15 de octubre de 2026, de la Universidad de Lleida, por la que se publica la convocatoria de proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica.

https://www.boe.es/boe/dias/2026/10/29/pdfs/BOE-A-2026-22672.pdf

BOE 29/10/2026

Resolución de 21 de octubre de 2026, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se corrigen errores en la de 18 de mayo de 2026, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Gestión de Sistemas e Informática.

https://www.boe.es/boe/dias/2026/10/29/pdfs/BOE-A-2026-22673.pdf

BOE 29/10/2026

Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Servicio de mantenimiento y renovación de la infraestructura de red de datos de la UNED. Expediente: A 19/2026.

https://www.boe.es/boe/dias/2026/10/29/pdfs/BOE-B-2026-35359.pdf

BOE 29/10/2026

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

18.- Boletín de Programación de UNED MEDIA

Servicio de apoyo a UNED Media

Para obtener más información sobre los programas y sus horarios, puede consultar el Boletín en:
https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html

También se puede consultar la información de Canal UNED en el siguiente enlace:
https://canal.uned.es/

Para más información sobre la programación de UNED MEDIA, ponerse en contacto con el Negociado UNED Media y Contenidos Digitales: unedmedia@adm.uned.es